

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	1,085,482.30	1,009,952.14	75,530.16	22
2	LIQUIDADO	1,018,446.48	942,916.32	75,530.16	22

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° 1082-0904-2023-121-HCA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : HUANCavelica					
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTROS POBLADOS SANTA MARIA DE CHACARA (CHACARA), MACHO CRUZ Y PAURANGA - DISTRITO DE CAPILLAS - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica"	HUANCavelica	HUANCavelica	CAPILLAS	CCPP SANTA MARIA DE CHACARA, MACHO CRUZ Y PAURANGA	1,009,952.14	942,916.32	75,530.16	0.00	67,035.82	1,018,446.48	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME DE LIQUIDACION N° 005-2024-CPC/JPCM**, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 00000001-2025/VMVU/PNVR/UGT - crivas**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio en la presente ficha.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA	II.- CONFORMIDAD TECNICA
Conforme a la CARTA N°227-2024/NE CONVENIO N° 1082-0904-2023-121-HCA/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha. FECHA, 11/12/2024  LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces) CP. JENNY PAOLA MILLONES CERCADO DNI N° 43407772 O/S N° 5922 -2024	Visto el INFORME N° 217-2024 / NE-CONVENIO N° 1082-0904-2023-121-HCA / SUPER – HCC, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado. FECHA, 11/12/2024   Ing. Heber Castro Condori CIP 198859 DNI N° 46169475 SUPERVISOR SERVICIO DE MONITOREO TECNICO ING. VIRGILIO E. HERRERA POLINO DNI N° 42288811 O/S N° 5846-2024 REPRESENTANTE DEL PNVR ING. CARMEN ROSARIO RIVAS LOZANO

010176